

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

VILUGRON MART

ALEALDE

DECRETO EXENTO Nº: 17.- /

ERCILLA, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- 1. Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
- 2. Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
- Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
- 4. Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
- 5. Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

 Que el Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Matrona.

DECRETO

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y la Sra. **TERESA DE JESUS RINGELE MONTANARES**, RUN Nº 4.730.066-5 quien se desempeñara como MATRONA 44 horas, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 02/01/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.

2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal Nº 2152103001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INA HÜENCHÜLAF VASQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto Interno Salud Nº 36 /.-

Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.

Interesado.

- Ley 20.285.